



Ministerio
de Economía
y Finanzas

CM/723

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 18 ABR 2023

2023-5-1-0001473

VISTO: la necesidad de actualizar la integración de la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia a que refieren los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159 de 20 de julio de 2007;

RESULTANDO: I) que sus integrantes fueron designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2009, y ratificados por Resoluciones de 25 de mayo de 2011, 28 de marzo de 2014, 11 de mayo de 2015, 13 de febrero de 2017, 11 de setiembre de 2017, 8 abril de 2019, 16 de junio de 2021 y 16 de julio de 2021;

II) que la mencionada Comisión se integra por miembros designados por el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño;

III) que con fecha 16 de marzo de 2023 culmina el mandato de la Dra. Natalia Jul en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia;

MC/RHA-MP

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar una persona para integrar la mencionada Comisión, en virtud de que la misma debe estar conformada por 3 (tres) integrantes;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propuso la designación de la Dra. María Amelia de León por reunir las condiciones necesarias para desempeñar las citadas funciones;

III) que resulta pertinente ratificar las designaciones de los otros comisionados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, su Decreto reglamentario N° 404/007, de 29 de octubre de 2007 y modificativas, y el artículo 21 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º) Designase para cumplir funciones en la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia creada por la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007, a la Dra. María Amelia de León, a partir del 16 de marzo de 2023.

2º) La remuneración mensual nominal a percibir por la Dra. María Amelia de León será de \$ 218.813 (pesos uruguayos doscientos dieciocho mil ochocientos trece), a valores de enero de 2023.

3º) Ratifícase la integración de la Dra. Alejandra Giuffra y el Lic. Daniel Ferrés hasta el 16 de marzo de 2025 y 26 de abril de 2027, respectivamente.

4º) De existir diferencia en la retribución de las personas mencionadas en el numeral anterior con la establecida en las Resoluciones de fechas 19 de febrero de 2009 y 25 de mayo de 2011, ajustada a la fecha, se abonará el complemento de la retribución hasta llegar al monto establecido en las mismas, y serán ajustadas de acuerdo al porcentaje de incremento general que se fije para los funcionarios de la Administración Central.

5º) La Presidencia de la Comisión será ejercida por la Dra. Alejandra Giuffra por el período de 2 (dos) años a partir del 16 de marzo de 2023. Cumplido el plazo, la misma será ejercida por el Lic. Daniel Ferrés por el término de 2 (dos) años, finalizado el cual, será ejercido por la Dra. María Amelia de León.

6º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes con cargo a lo establecido en el artículo 285 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2023-5-1-0001473

7º) Pase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gener. Meina Fernandez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

